



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/03/15	Hs. 13:07
Numero: 196	Fojas: 2
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 57 /2015.-  
Letra: B. FPV

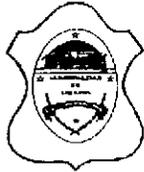
USHUAIA, 18 de marzo de 2015.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo en el Barrio 640 Viviendas Tira 5 Edificio A, con la leyenda "Persona con Discapacidad".

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

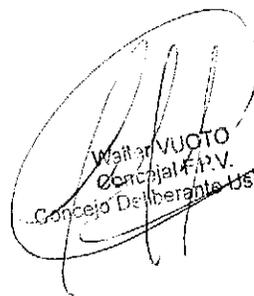
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", para el Señor Hugo AGUILERA, D.N.I. N° 6.034.364 en el Barrio 640 Viviendas Tira 5 Edificio A (Planta Baja Dpto C).

**ARTÍCULO 2º.-** INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1° de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia